



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

### Secretaría Técnica

**1015.-** RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL BOME N.º 5229 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 RELATIVO A CONVOCATORIA DE TITULACIONES NáUTICAS DE EMBARCACIONES DE RECREO.

**Corrección de errores de las Convocatorias de Titulaciones Náuticas de Embarcaciones de Recreo, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, número 5229 de fecha 28 de abril de 2015.**

Advertidos errores en la publicación de la Convocatoria de Titulaciones Náuticas de Embarcaciones de Recreo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la convocatoria de *Patrón de Embarcaciones de Recreo*, en el ANEXO I, apartado 2, falta un tercer epígrafe que debe decir:
  - Carta de navegación, máximo 2 errores permitidos.
  - A continuación y previo al cuadrante adjunto, debe de decir:
    - “La distribución de las preguntas de acuerdo a las materias de examen se harán según el siguiente cuadro:”
- En la convocatoria de *Patrón de Yate*, en su ANEXO II, falta apartado b), siendo el siguiente:
  - b) Por módulos temáticos. Se podrá lograr el aprobado por módulos, siempre y cuando se superen los criterios específicos de las dos materias que componen cada módulo de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla. El aprobado del módulo se conservará durante las dos siguientes convocatorias en las que la administración competente realice exámenes de patrón de yate. El aprobado por módulos sólo será válido en el ámbito exclusivo de cada Administración con competencias.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Melilla, 28 de abril de 2015.  
La Secretaria Técnica,  
Inmaculada Merchán Mesa